

EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA Y SU AYUNTAMIENTO

ESCASISIMAS son las noticias de la primitiva organización municipal de Zaragoza.

Fué llamada Salduba por los celtíberos y César Augusta por los romanos. Los árabes la denominaron Medina-sarakosta y después Sara-kusta, dando lugar al nombre actual.

Conquistada la ciudad el año 1118 por don Alfonso I el Batallador, fué dada en señorío, pero sin imponer humillaciones ni privar de sus libertades a sus habitantes.

La institución de los Jurados es antiquísima: consta documentalmente su existencia, como magistrados superiores de la ciudad, desde el año 1261.

El consello, cuya misión consistía en asesorar a los Jurados, estaba compuesto por 24 miembros y es de fines del siglo XIV.

El concello o asamblea general de vecinos es anterior a los Jurados, y Consello y sus atribuciones se van cercenando a medida que la ciudad aumenta en importancia.

En febrero de 1271, Jaime I el Conquistador da el privilegio sobre "el nombramiento de los componentes del Capitol de la Ciudad", y las primeras Ordinaciones llevan la fecha de 1311.

Dentro de los lindes terminales de la circunscripción de Zaragoza se hallaban antiguamente pueblos de muy distinta condición jurídica. Barrios de la ciudad fueron Villanueva de Gállego, Peñaflor, Perdiguera, Villamayor, Monzalbarba, Utebo, El Burgo, Pastriz, La Muela y Alagón; otros eran de señorío, como Juslibol, Alfocea, Cuarte, Cadrete, Torrecilla, Valmadrid, Las Casetas y, por último, Zaragoza tenía el absoluto dominio en La Puebla de Alfinden.

Modernamente se han agregado: Casetas (1880). Juslibol (1882), Monzalbarba y Alfocea (1886), Peñaflor (1892) y Villamayor (1898); pues aunque existen otros barrios rurales no son producto de incorporación de Municipios extinguidos, sino de aumentos de población.

Ostenta los títulos de **Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica, Siempre Heroica, Muy Benéfica e Inmortal.**

POBLACION Y TERRITORIO. — La población de Zaragoza ha aumentado considerablemente en los últimos cuarenta años, en la forma que se indica a continuación:

AÑOS	POBLACION DE DERECHO			POBLACION DE HECHO		
	Afuera	Casco	Total	Afuera	Casco	Total
1900.....	25.597	72.528	98.125	24.797	74.321	99.118
1910.....	33.567	76.068	109.635	33.821	77.883	111.704
1920.....	32.503	107.923	140.426	33.422	107.928	141.350
1930.....	38.242	123.879	162.121	39.679	134.308	173.987
1940.....	25.615	179.481	205.096	42.768	195.858	238.626

La extensión superficial del término municipal hasta donde alcanza la jurisdicción del Ayuntamiento es de 1.084'626 Kms.², o sea, 108.562'60 hectáreas.

VIDA ECONOMICA. — Considerado en su aspecto agrícola, el término municipal de Zaragoza se divide en dos grandes zonas: la primera, de secano, que se extiende al norte y sur de la ciudad y comprende los dos tercios de la superficie total, y la segunda, intermedia, de regadío, ramificada a lo largo de los ríos Ebro, Gállego, Huerva y Canal Imperial, que la fertilizan.

La zona de secano abarca 12 montes o "acampos" municipales y 32 "acampos" particulares, en los que existen infinidad de parcelas de diversos propietarios, y cuyas superficies varían desde media a cinco hectáreas, de donde resulta una división muy desigual, tanto por lo que afecta a la propiedad como por lo que se refiere a la superficie de los campos. Y así tenemos verdaderos latifundios, como el "Castellar del Duque", que excede de las 20.000 Ha., y la "Dehesa de Ganaderos", de más de 3.000, hasta los acampos minúsculos, como el "Campillo", de 418 Ha., que corresponden a 33 grandes propietarios y centenares de pequeños cultivadores.

En la zona de regadío la propiedad está también muy repartida, al extremo de que son contadas las fincas mayores de 10 Ha., y, en cambio, abundan aquellas cuya superficie oscila entre las 0,40 y 2,05 Ha.

Consecuencia lógica de esta división es que no existan en gran número los jornaleros agrícolas, puesto que por cada bracero se encontrarán cinco y aún más labradores dedicados al cultivo exclusivo

de su tierras, constituyendo raras excepciones los casos de explotaciones agrícolas a base de asalariados.

El contrato agrícola más generalizado en el término es el de "aparcería", y sus modalidades difieren notablemente según los casos.

Los productos principalmente recolectados son: cereales, hortalizas, verduras, alfalfa, remolacha azucarera, frutas y legumbres.

La privilegiada situación que ocupa Zaragoza, colocada precisamente en el centro de las zonas de mayor importancia fabril e industrial de España; dotada, por consecuencia, de excelentes medios de comunicación y a sólo unas horas de la estación internacional que, por los Pirineos, nos une a Europa, hacen de nuestra ciudad una plaza comercial de primer orden.

Las más diversas ramas de la industria tienen en Zaragoza dignísima representación: material ferroviario, maquinaria de todas clases, abonos químicos y animales, elementos para la construcción, tejidos, papel, azúcar de remolacha, regaliz, conservas, galletas y, en una palabra, todo cuanto es preciso en los tiempos modernos, se produce en mayor o menor escala por marcas zaragozanas, que, frecuentemente, compiten ventajosamente con similares nacionales y aun extranjeras.

La creciente nombradía de las manufacturas y productos procedentes de nuestras fábricas y talleres, que cada vez adquieren mayor demanda, no sólo induce a nuestros industriales a ampliar y mejorar sus instalaciones, sino que atrae a nuestro suelo a gran número de productores nacionales, al calor de cuyas iniciativas nacen y se desarrollan nuevas industrias.

Atento a estas innovaciones, de tan vital interés para el futuro de Zaragoza, el Excmo. Ayuntamiento dedica preferente atención a estas actividades industriales y, en su deseo de fomentar y encauzar la iniciativa particular, acuerda la creación de zonas industriales y encomienda a sus técnicos que estudien y presenten, a la brevedad más permitida, proyectos de emplazamiento y construcciones, medios de comunicación, sanidad y urbanización, en forma que queden previstas y resueltas todas las necesidades presentes y futuras y pueda ponerse a disposición de nuestros productores instalaciones que sean modelo en su clase.

Al propio tiempo, para estimular la producción y propugnar la máxima expansión comercial de Zaragoza, facilita a la Cámara de Comercio e Industria terrenos magríficamente situados, en los que ha de edificarse el Palacio de la Producción aragonesa, llamado a desempeñar importantísimo papel en la vida industrial de la ciudad, y

en el que periódicamente ha de manifestarse el progreso y potencia-
lidad de nuestra economía regional. Y, por otra parte, solicita de los
Poderes públicos la creación de una zona franca dentro del término
municipal, iniciativa que, una vez lograda, ha de influir notablemente
en el engrandecimiento de esta capital, cuya importancia mercantil
alcanzaría ilimitados horizontes.

INSTRUCCION PRIMARIA.—Existen en Zaragoza 105 escuelas
nacionales, distribuídas en la forma siguiente:

Trece escuelas graduadas de niños, catorce graduadas de niñas,
nueve de párvulos, una maternal, treinta y cuatro unitarias de niños,
treinta y cuatro unitarias de niñas y las siguientes municipales:

Buen Pastor, párvulos.

Villamayor, auxiliaría de niños; de niñas, párvulos.

Gimeno Rodrigo, párvulos.

Camino de las Fuentes, mixta.

Cogullada, mixta.

Casablanca, mixta.

Picarral, mixta.

Villacampa, párvulos.

Villarrapa número 1, mixta; Villarrapa número 2, mixta.

Además de estas escuelas, que funcionan exclusivamente a cargo
de este Excmo. Ayuntamiento, tiene establecidas las enseñanzas es-
peciales siguientes, con consignación específica en presupuesto:

Corte y confección, dos profesoras.

Confección de flores, una profesora.

Bordado a máquina, una profesora.

Gimnasia, un profesor.

Educación física, un profesor.

Música y canto, un profesor.

Subvencionadas por el Estado, funcionan cuatro clases de Corte
y Confección para adultas.

Aparte de éstas, con carácter gratuito, se dan clases de Corte y
Confección en trece grupos escolares a las niñas que asisten a los
mismos.

La población escolar asciende a 29.700, y los matriculados en es-
cuelas públicas, a 9.400.

CIUDAD UNIVERSITARIA.—Por ley aprobada por las Cortes
en 26 de junio de 1934, el Estado cedió en pleno dominio al Ayunta-
miento de Zaragoza los siguientes inmuebles, sitios en esta capital:

Edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias, valorado en
7.119.434,20 pesetas.

Edificio de la Universidad, justipreciado en 1.421.520 pesetas.

Jardín Botánico y Residencia de Estudiantes, valorado en 486.120 pesetas.

Suma el valor total de los tres inmuebles enumerados la cantidad de 9.027.247.20 pesetas.

A cambio de la cesión de esos inmuebles, el Ayuntamiento de Zaragoza contrajo las siguientes obligaciones:

La de ceder el pleno dominio al Estado, para que lo destine al emplazamiento de la Ciudad Universitaria de Aragón, de un solar en el ensanche de Zaragoza, zona de Casas Baratas, con una superficie de 150.000 m², valorado en 4.800.000 pesetas.

La de pagar al Estado, y en su representación al Patronato Universitario de Zaragoza, la cantidad de 4.427.247,20 pesetas, diferencia entre el precio asignado a los inmuebles descritos y el valor del solar que cede el Ayuntamiento.

La de cooperar de una manera material—con independencia de lo anterior—a la construcción de la Ciudad Universitaria, para lo que el Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en sus presupuestos ordinarios créditos de 100.000 pesetas anuales como mínimo, durante un período no inferior a quince años consecutivos, cuyas cantidades abonará al Patronato Universitario u organismo que le sustituya en sus funciones.

Se declararon de utilidad pública las obras de construcción de la Ciudad Universitaria y sujetos, por tanto, a las consecuencias de esta declaración los terrenos propiedad de particulares que sean necesarios para la ejecución de aquellas obras, quedando obligado el Ayuntamiento a adquirir con urgencia los terrenos necesarios para verificar la entrega del solar descrito.

Aunque el Ayuntamiento adquirió la propiedad de los inmuebles enumerados anteriormente, la Universidad ha continuado utilizando para sus fines esos edificios, de acuerdo con el Ayuntamiento, cuya entrega material se verificará dentro del plazo de tres años, contados desde que el Ayuntamiento tenga cumplidas las obligaciones ya indicadas, quedando obligado el Patronato Universitario a entregar a la Corporación municipal los edificios que vayan desalojando por no necesitarlos para sus fines.

Se declararon a favor del Ayuntamiento y Patronato Universitario de Zaragoza las exenciones de los impuestos de derechos reales y de timbre del Estado por los contratos a que se refiere la ley y documentos necesarios para hacerlos constar.

los últimos 40 años determina el acrecentamiento, de modo automático, de las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento y, por consecuencia, la elevación progresiva de las cifras presupuestas, en la forma y cuantía que se indica a continuación:

Año 1900.....	3.551.664,23 ptas.	Año 1922-23	7.046.088,18 ptas.
» 1901.....	4.095.611,08 »	» 1923-24	8.487.645,15 »
» 1902.....	4.054.847,06 »	» 1924-25	9.193.788,99 »
» 1903.....	4.333.603,57 »	» 1925-26	8.906.628,09 »
» 1904.....	4.668.923,69 »	Ejercicio semestral 1-7	
» 1905.....	4.784.531,76 »	1926 a 31-12-1926.	4.461.868,08 »
» 1906.....	4.793.044,26 »	» 1927.....	9.530.383,55 »
» 1907.....	4.525.508,25 »	» 1928.....	9.510.839,21 »
» 1908.....	4.034.298,08 »	» 1929.....	10.208.879,40 »
» 1909.....	3.764.135,81 »	» 1930.....	10.917.868,28 »
» 1910.....	4.698.521,98 »	» 1931.....	12.314.690,02 »
» 1911.....	4.143.582,50 »	» 1932.....	15.293.520,50 »
» 1912.....	4.125.185,37 »	» 1933.....	15.706.052,35 »
» 1913.....	4.351.091,51 »	» 1934.....	15.950.513,72 »
» 1914.....	4.368.625,04 »	» 1935.....	12.190.865,23 »
» 1915.....	4.357.154,72 »	» 1936.....	16.508.156,47 »
» 1916.....	4.170.045,55 »	» 1937.....	16.965.899,63 »
» 1917.....	4.297.094,81 »	» 1938.....	17.710.778,37 »
» 1918.....	4.468.173,72 »	» 1939.....	18.608.166,91 »
» 1919-20.....	5.476.503,69 »	» 1940.....	21.042.350,06 »
» 1920-21.....	5.326.807,08 »	» 1941.....	21.393.261,86 »
» 1921-22.....	6.692.479,98 »		

DEUDA MUNICIPAL.—Hemos de subrayar un acuerdo que merece especialísima mención, por constituir el reajuste financiero de esta Corporación Municipal. Con él, la Hacienda del Municipio adquiere una base de firmeza tal, que le permitirá en lo futuro acometer proyectos de la máxima trascendencia sin temor y hasta con holgura.

Nos referimos a la conversión de las emisiones de Deuda Municipal, proyecto acariciado y nunca logrado por anteriores Ayuntamientos, y cuya feliz realización supone la nota más destacada de la intensa y brillante gestión llevada a cabo por los actuales regidores de la ciudad.

En sesión extraordinaria celebrada al efecto, el día 19 de febrero de 1940, se aprobó una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un montante de 80 millones de pesetas, para proceder a la conversión de las emisiones de la Deuda Municipal de 1891-1905-1908-1911-1913 (17 de marzo)-1931 (15 de septiembre)-1932, ampliación de la misma y cancelación de los presta-

mos de 5 de febrero de 1927 y del de Tesorería concertado con la misma entidad bancaria, conforme al siguiente detalle:

Emissiones	Interés	En cartera	En circulación	TOTAL
15- 5-1891	5 °°	9.500	2.145.764,28	2.155.264,28
1-10-1905	5 °°	4.000	2.871.000,00	2.875.000,00
1-10-1908	5 °°	40.000	2.755.000,00	2.795.000,00
1- 4-1911	4 °°	49.800	2.282.200,00	2.332.000,00
17- 3-1931	6 °°		9.305.000,00	9.305.000,00
15- 9-1931	6 °° Lb.....		2.187.500,00	2.187.500,00
22- 7-1932	5 °° Lb.....	419.500	21.907.000,00	22.326.500,00
		522.800	43.453.464,28	43.976.264,28
A deducir el 20 °° emisión 1911.....				466.400,00
Total				43.509.864,28
TOTAL EN OBLIGACIONES				
Cancelación préstamo 5-2-27 Banco Crédito Local de España			13.777.858,91	
Cancelación crédito Tesorería Banco Crédito Local de España			3.000.000,00	16.777.858,91
Presupuesto extraordinario aprobado en 7 de Marzo de 1936				
Para construcción Ciudad Universitaria			3.127.247,20	
Para contratas pavimentación			1.895.445,61	
Para material de alumbrado (Fábrica Gas) ..			150.000,00	
Para limpieza depósito agua			100.000,00	
Para construcción albergue mendigos			230.000,00	
Para apertura calle Maternidad			175.000,00	
Para mejoras barrios rurales			102.000,00	
Para construcción Mercados verduras			220.000,00	
Para restos obras ampliación Cementerio....			307,19	6.000.000,00
Presupuesto extraordinario 10-11-37 Teatro Principal.....				700.000,00
Id. Id. 8-4-38 clarificación y depuración aguas.....				3.000.000,00
Id. Id. para obras sucesivas pendientes de aprobación y gastos de esta operación				10.012.276,81
Total				80.000.000,00

El sobrante de esta operación de crédito, 7.317.311,81 pesetas, será invertido en las siguientes mejoras:

Para mejorar el servicio de incendios.....	250.000,00 ptas.
Para reforma instalación y mejora alumbrado.....	372.800,00 >
Para obras de alcantarillado.....	500.000,00 >
Para construcción de viviendas económicas.....	500.000,00 >
Para contribuir a la construcción del aeropuerto.....	300.000,00 >
Para construir la nueva Casa Consistorial.....	3.000.000,00 >
Para mataderos rurales.....	100.000,00 >
Para mercadillos de barrio.....	100.000,00 >
Para ampliación obras y nuevas construcciones Matadero.....	1.000.000,00 >
Para estación de autobuses.....	500.000,00 >
Para ampliación obras en el Cementerio Católico de Torrero..	300.000,00 >
Para mejoras en el Parque de Primo de Rivera.....	244.511,81 >
Para adquisición terrenos nueva escuela de Veterinaria.....	150.000,00 >

TOTAL..... 7.317.311,81 ptas.

Con esta operación, el Presupuesto Municipal, que alcanza la cifra de 21.393.261,86 pesetas, verá reducidas sus cargas financieras en más de un millón y medio de pesetas, y el Ayuntamiento podrá disponer de una suma de relativa importancia para acometer la realización de mejoras urbanas imprescindibles, hace muchos años proyectadas, que han de convertir en realidades cuantas iniciativas se han planteado en relación con la reconstrucción y engrandecimiento de Zaragoza.

DESARROLLO URBANO.—Ensanche y reforma interior.

Si siempre fué tema preferente de los Ayuntamientos el estudio y resolución de los problemas urbanos, justo es reconocer que el de Zaragoza se ha superado en estos últimos tiempos, logrando e ideando mejoras que, por su importancia, han transformado el aspecto de la urbe, a lo que ha contribuído, indudablemente, el desarrollo de la construcción, y de ello puede dar idea el número de licencias de obra solicitadas.

En efecto, en los últimos años éstas han sido las siguientes:

En 1936.....	388 en total
En 1937.....	387 > >
En 1938.....	736 > >
En 1939.....	794 > >
En 1940.....	911 > >

Refiriéndose estos datos exclusivamente a obras de nueva planta de alguna importancia, esto es, sin contar el extraordinario número de reformas y pequeñas construcciones.

Entre los proyectos desarrollados en esta época, destaca por su importancia el que se refiere a la prolongación y apertura de la antigua calle de la Yedra (hoy San Vicente de Paúl), vía que consta de un ancho de 15 metros y una longitud aproximadamente de 545 metros. En ella se han construído, en ambos de sus lados, edificios en armonía con las Ordenanzas especiales formuladas al efecto, y previamente el Concejo, para no incurrir en defectos que todos lamentamos con motivo de la apertura de otra calle (y nos referimos a la del General Franco), señaló zonas de urbanización o edificables, formando solares que oscilan entre 300 y 400 metros cuadrados.

Con esta nueva vía se ha logrado la comunicación del Coso con el Paseo del Ebro, a la vez que se han higienizado los barrios contiguos, de extraordinaria densidad de viviendas.

Otro de los proyectos que hoy se está desarrollando es el correspondiente a la prolongación de la calle de Valenzuela y su salida al Coso, con la desaparición del llamado Arco de San Roque. Esta nueva calle tendrá una latitud de 12 metros, y en su confluencia

con el Coso quedará una superficie libre y apartadero o estacionamiento de vehículos.

Su finalidad es resolver un problema de circulación harto sentido, o sea descongestionar para el tráfico el Paseo de la Independencia.

Se ha estudiado, para adaptarlo a la realidad, la Sección 7.ª de la zona 1.ª de Ensanche de la ciudad, denominada de Miralbueno, en virtud de parcelaciones particulares planteadas.

Uno de los barrios que más densidad tiene en la ciudad es el de San Pablo. Se halla integrado por casas destinadas a labrador, con planta baja y dos o tres pisos, ocupando el inmueble una sola familia. Todas estas fincas se han ido transformando, convirtiéndolas en casas de pisos, con lo cual el aumento de población ha sido evidente. Tal causa influyó en el Ayuntamiento para interesar un estudio cuyas características fundamentales responden a unificar los pequeños patios de luces de cada finca para lograr uno solo que constituyese el pulmón de cada manzana.

También se ha decidido el aspecto vial, pues aunque se mantienen algunas calles con su latitud actual, se han creado nuevas alineaciones en algunas, en el sentido de ampliar su latitud, que resuelven el problema.

Abierta la Gran Vía de Calvo Sotelo, todos los terrenos contiguos a ella han sido reparcelados, haciéndolos aptos para la edificación; así, el Ayuntamiento los va enajenando, resolviendo el problema de la vivienda particularmente, sin perjuicio de acometer directamente en algunas de sus manzanas construcciones por su cuenta, como es el proyecto de casas colectivas ideado en la manzana 14, cuyo presupuesto se eleva a 4.500.000 pesetas, con una capacidad de 113 viviendas.

Estas obras están en el período de iniciación.

El proyecto de más transcendencia formulado en estos últimos años se refiere al plan de reforma interior de la ciudad, cuya necesidad se ha reputado evidente, ya que aun cuando existían planes parciales que comprendían sectores aislados de la ciudad, tenía el inconveniente de no abarcar el problema de la ciudad en su conjunto; por otra parte, la ciudad tenía planteados problemas de tráfico y sanitarios, que interesaba no demorarlos indefinidamente.

Tal estudio, ya aprobado, se hizo en forma coordinada con el Plan General de Ensanche de la ciudad, enlazando el casco antiguo con los diferentes sectores del ensanche.

En vías de ejecución se halla también el proyecto de prolongación de la Gran Vía de Calvo Sotelo hasta la carretera de Valencia,

justificándose tal mejora porque proporcionará una magnífica entrada por carretera hasta el centro de la ciudad y enlazará los terrenos contiguos a esta nueva vía con los proyectados para ensanche.

El anchó de esta nueva vía es de 40 metros, y a ambos de sus lados se forman dos zonas edificables, divididas en manzanas por medio de calles colindantes.

Tendrá una calzada de 14 metros para el tráfico rodado y para grandes desfiles; se disponen de otras calzadas para tranvías y circulación lenta, más las aceras para peatones, con platabandas arboladas.

Uno de los barrios más insalubres de la ciudad es el denominado del Sepulcro; por ello el Ayuntamiento formuló un proyecto para su transformación.

La idea predominante fué llegar a situar en una zona céntrica de la ciudad un barrio de condiciones higiénicas excelentes, cuyas viviendas estén debidamente ventiladas y soleadas.

Además, este proyecto viene a completar otros dos, el de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, en vías de ejecución, y el de la calle de la Yedra, ya que se urbaniza la zona de ésta próxima al río Ebro.

Con estos proyectos quedará completamente urbanizada la parte más importante de dicho Paseo, que tan abandonado ha estado hasta ahora.

Con esta reforma, el Paseo del Ebro se ensancha hasta 30 metros, y se forman calles de diez metros de latitud como mínimo.

Desaparece, pues, todo el laberinto de calles exiguas en su ancho, tortuosas e insanas, y, sobre todo, desaparecen zonas de extraordinaria densidad habitada.

Y por último, consignaremos el proyecto de Avenida de Nuestra Señora del Pilar, que obedece a la idea sentida de enlazar con una gran Avenida las plazas del Pilar y La Seo, aspiración de muchas generaciones anteriores a la nuestra, y cuya razón o razones fundamentales obedecen a facilitar la comunicación entre las dos plazas de las Catedrales y proporcionar cauce adecuado a la intensa circulación rodada que se hacía por la calle angosta del Pilar; realzar el marco apropiado a su grandeza y mérito artístico, monumentos arquitectónicos tan importantes como las dos Catedrales y la Lonja, así como crear un espacio libre en el que puedan desarrollarse con el desahogo necesario actos colectivos de carácter popular o religioso.

Actualmente se está desarrollando el proyecto de Ensanchè de la zona de Miraflores en dos sectores (Sasera y Agustinos), o sea que se han iniciado las expropiaciones necesarias y se hallan en período de contratación la instalación de servicios.

Descritos a grandes rasgos los proyectos que caracterizan el momento actual de la gestión municipal, resta por añadir como complemento que también se están efectuando obras de saneamiento y pavimentación, las cuales se van a extender a las calles particulares del ensanche.

VIVIENDAS.—En Zaragoza existen 16.717 edificios destinados a viviendas y otros usos, y de las plantas que se detallan a continuación:

	VIVIENDA	OTROS USOS	PLANTAS				
			1	2	3	4	más
Alfocea	79	13	20	66	5	1	
Cartuja	164	7	47	119	5		
Casablanca	252	14	99	136	30	1	
Casetas	501	18	257	250	11	1	
Castellar	32	14	21	25			
Garrapinillo1	339	71	257	153			
Juslibol	273	25	187	41	66	4	
Miralbueno	277	55	319	11	2		
Montaña	361	3	55	287	21	1	
Monzalbarba	226	21	48	119	66	14	
Movera	208	67	119	136	19	1	
Peñafior	291	50	52	245	44		
San Juan de Mozarrifar ..	382	12	83	249	59	3	
Santa Isabel	279	27	75	212	19		
Villamayor	519	90	105	395	106	3	
Zaragoza (casco)	11.447	600	3.829	3.145	1.462	1.462	1.817
TOTALES	15.630	1.087					

CASAS BARATAS.—La acción oficial para el desarrollo de harridas de casas baratas en Zaragoza se encontró siempre con un ambiente de pasividad grande, consecuencia natural del temperamento reciamente individualista del pueblo aragonés.

Las previsiones legislativas se encaminaron principalmente hacia el fomento de un cierto sentimiento de cooperación y solidaridad, con tendencia al logro de una mayor y más diluída responsabilidad entre los cooperativistas, con lo cual las garantías del conjunto aumentaban en su estimación real. En contrario, la tendencia

clara y manifiesta del pueblo zaragozano, que buscó siempre para el logro de sus propósitos, en materia de construcción de viviendas baratas, aquellas soluciones que le ofrecía la legislación común y la acción directa, sin intervención de organismos oficiales ni elementos de asesoramiento.

Así hemos podido observar cómo durante los años que lleva en vigor la legislación de casas baratas (desde 1911), sus efectos en nuestra ciudad apenas se dejaron sentir. Y durante ese lapso de tiempo han surgido como por encanto, con rapidez inusitada, barriadas populosísimas (Delicias, Venecia, San José, Hernán Cortés), que recogen en conjunto más de 80.000 habitantes, en las que predomina el tipo de la vivienda unifamiliar.

El procedimiento seguido no deja de ser de lo más vulgar. Un terreno comprado a largo plazo, un crédito personal para adquirir materiales, la vivienda que la construye el futuro propietario mediante su aportación personal y familiar, y cuando está terminada, la cancelación del crédito mediante operación hipotecaria en regla.

En algunos casos han sido pequeños capitalistas los que han edificado unas decenas de casitas para venderlas después a largo plazo, mediante las correspondientes operaciones hipotecarias.

Es indudable que, acogiéndose a los beneficios de la legislación protectora de casas baratas, esas mismas viviendas hubieren resultado más adecuadas a la finalidad de un buen vivir y con menor esfuerzo económico para sus adquirentes; pero hemos de referir el hecho absteniéndonos de profundizar, ya que al principio exponemos las causas que, a nuestro juicio, influyen poderosamente en la adopción del sistema.

De todo ello resulta: Que los esfuerzos hechos por entidades de todas clases para fomentar el cooperativismo, para lograr la constitución de cooperativas de edificación, no lograron aquel rendimiento que merecían.

Como caso que constituye prueba irrefutable, tenemos el de la entidad formada por consecuencia del R. D. de 2 de marzo de 1928, dado exclusivamente para Zaragoza, que a los tres años de constituida hubo de liquidar, no obstante el apoyo prestado por el Estado y por el Ayuntamiento.

En esos tres años, período constitucional de la misma y de preparación, hizo una labor digna de todo encomio, pues preparó amplia zona de urbanización, construyó tres manzanas de casas colectivas y un buen número de casas unifamiliares que no tuvieron,

no obstante sus excelentes condiciones de salubridad, comodidad y pago, la acogida que esperaban los autores.

El Ayuntamiento de Zaragoza, al iniciar la reforma interior de la población en 1936, se encontró con un problema inicial grave. El de cobijar a las familias que por efecto de las expropiaciones habían de quedar sin albergue. Y acometió decididamente el problema construyendo, por su cuenta, la barriada llamada Ciudad Jardín, en la que se edificaron 335 casas unifamiliares.

Y posteriormente, para también remediar el problema de escasez de viviendas, el Ayuntamiento tiene en ejecución dos proyectos: uno de construcción de una manzana de viviendas protegidas, que comprende 114 viviendas en casas colectivas, y otro de viviendas ultrabaratadas, que se inicia con un grupo de 50, para seguir con otros a medida que las circunstancias lo permitan o lo demanden.

A manera de resumen de cuanto se ha hecho en Zaragoza mediante sistemas acogidos a la vieja legislación de casas baratas y a la moderna de viviendas protegidas, expondremos que las cooperativas o grupos de viviendas de que tiene conocimiento la Administración Municipal son las siguientes:

Barriada del Hogar obrero, compuesta por 20 casitas situadas en el Arrabal.

Barriada de los funcionarios de Seguridad, con 60 viviendas construídas para los individuos de dicho Cuerpo (Cooperativa del Santo Angel de la Guarda).

Manzana 49 de la Zona de Miralbueno (propiedad del Ayuntamiento, cedida a pago aplazado a los beneficiarios de la misma), compuesta de 96 viviendas, constituídas por seis departamentos: cocina, baño y servicios, en ocho casas colectivas, con ascensor y demás elementos de confort moderno.

Manzanas 37, 38 y 41 de la Zona de Miralbueno, constituídas por casas unifamiliares, construídas por la Cooperativa Nacional Sindicalista, compuestas de siete departamentos: cocina, baño, servicios, jardín, etc.

Barriada de la Ciudad Jardín, construída por el Ayuntamiento y constituída por:

87 casas compuestas de hall-comedor, tres dormitorios, cocina y servicios, desarrolladas en 42 metros edificadas y jardín, que mide aproximadamente el doble, en el exterior del edificio.

124 casas de igual composición que las anteriores, con habitaciones de mayor amplitud, desarrolladas en 56 metros cuadrados y

con jardín exterior, que en algunos casos llega a 140 metros cuadrados.

124 casas de dos plantas, situando en la primera el hall, comedor y cuarto de estar, cocina, despensa y water. Y en la segunda, tres dormitorios y cuarto de baño, más un cuarto para ropas.

Todas estas casas fueron enajenadas por el Ayuntamiento en condiciones ventajosísimas, a pagar en veinte años, sin abono de intereses, con cuotas mensuales que oscilan de las 60 a las 90 pesetas.

Manzana 14 de la Zona de Miralbueno. En construcción. Comprenderá 114 viviendas, compuestas de hall, comedor, cocina, servicios y un número variable de dormitorios, entre tres y seis.

Casas ultrabaratadas, compuestas de cocina, comedor y dos o tres dormitorios, según situación.

A grandes rasgos, esta es la labor del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de casas baratas. Para ello, la Corporación Municipal dió todo género de facilidades, terrenos, condonación de arbitrios, etc., etc., y está dispuesta a seguir el mismo criterio; mas siempre éste tiene que luchar con aquel ambiente de que antes tratamos.

El problema de la vivienda barata en Zaragoza se presenta con agudísimos caracteres. El esfuerzo del Ayuntamiento no bastará. Y no bastará porque no llega al corazón de las gentes adineradas el sentimiento de que también los desprovistos de fortuna deben disponer de un modesto hogar donde cobijarse. El egoísmo creado en la postguerra no alcanza a comprender esa necesidad. Y frente a él, el Ayuntamiento y las entidades públicas, en común acción, habrán de dar a cuantos la necesiten la vivienda sana y económica a que, como ciudadanos y como seres humanos, tienen derecho.

SERVICIOS MUNICIPALIZADOS explotados directamente por el Ayuntamiento.

Lo que pudiéramos estimar doctrina pura del servicio municipalizado, es decir, la explotación industrial de servicios por cuenta del Ayuntamiento, no ha logrado penetrar con tal carácter en el ámbito de la administración municipal, debido principalmente a causas complejas de índole diversa que no es preciso señalar ahora.

Para que los servicios municipalizados logren en España aquel desarrollo que en algunas poblaciones del extranjero obtuvieron, y se produzcan con ese régimen de autonomía que caracteriza todo movimiento industrial, mucho mayor si es de tipo mercantil, será preciso, ante todo, una gran labor de divulgación, que permita llevar a todos los ciudadanos la enseñanza necesaria para que distingan per-

fectamente lo que constituye un servicio municipal, de un servicio municipalizado.

En el servicio municipal se comprende todo aquello que por beneficio del vecindario se realiza por la Administración Municipal, de modo directo o por terceras personas, sin tener presente en el móvil que lo establece el rendimiento económico líquido que ha de producir. Es decir: que el servicio municipal debe establecerse y se establece, por constituir una obligación para el Ayuntamiento o una necesidad para el vecindario.

El servicio municipalizado, en realidad, es ese mismo servicio municipal, pero examinado desde otro punto de vista, en donde se aprecia, junto con aquellas circunstancias que caracterizan el servicio municipal, la posibilidad de industrializarlo y de obtener de él, la persona jurídica Ayuntamiento, el beneficio económico que cualquier otra Empresa puede lograr.

La mayoría de los servicios municipalizados españoles acusan cierta confusión en su orden interno, funcionando más bien como simples servicios municipales.

Excepción digna del mayor elogio, por ser quizá donde con más fidelidad se acusa la doctrina recogida por el Estatuto Municipal sobre el particular, es la Fábrica de Gas de San Sebastián, donde su funcionamiento administrativo tiene todas las características de una empresa privada del más alto rango.

Y hechas estas ligeras observaciones, que las consideramos necesarias antes de entrar a detallar los servicios municipalizados del Ayuntamiento de Zaragoza, seguiremos con referencia a éstos.

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene municipalizados los servicios siguientes: suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de basuras, mercados, matadero y cementerio.

AGUA.—Constituye el de mayor importancia. Está municipalizado con carácter de monopolio y sobre su rendimiento se han hecho las más fantásticas cábalas.

Por aquellas causas que antes hemos referido, son numerosas las personas que consideran que el rendimiento bruto del suministro es beneficio neto para el Ayuntamiento. Nada más lejos de la verdad.

La dotación de aguas en poblaciones como Zaragoza, sin fuentes cercanas que las surtan puras y limpias y con poco coste, constituirá siempre problemas económicos muy delicados.

El valor de los depósitos de embalse y de las obras de conducción es considerable. Calculado con datos obtenidos al formar el inventario de 1935 (actualmente en rectificación), excede de los 25.000.000 de

pesetas, y como estas instalaciones han de ser constantemente renovadas y ampliadas, el plazo de amortización no puede ser superior a treinta años. De ahí que, dado el precio del dinero y el tiempo de amortización, hay que evaluar una cantidad fija que excede de pesetas 1.700.0000 para gastos de amortización e intereses de los capitales tomados para la realización de las obras.

Por otro lado, los gastos de adquisición del agua, personal y material para el entretenimiento, etc., son también elevados, dando el siguiente resultado (referencias del presupuesto aprobado para 1942):

Gastos —Estimación de la partida de amortización e intereses del capital en que se calcula el coste de las instalaciones	1.700.000,00
Personal y material de entretenimiento	936.737,44
	<hr/>
Gasto anual	2.636.737,44
	<hr/>

Ingresos—Frente a esa elevada cifra de gastos, se nos ofrecen los ingresos calculados para 1942 en 3.050.000 pesetas.

De donde resulta un rendimiento líquido de 413.262,56 pesetas, de las que hay que pagar 200.000 pesetas al Canal Imperial por la cesión de aguas para suministro de los depósitos de abastecimiento de la ciudad, y además el importe de los seguros sociales y aquella proporción que corresponda a los gastos generales de personal técnico y administrativo, que no es imprudente calcular en 100.000 pesetas.

Así, pues, de un servicio cuya instalación supone un desembolso de 25.000.000 de pesetas, su rendimiento apenas excede de 100.000 pesetas como beneficio neto.

ALCANTARILLADO.—Si dificultades ofrece en Zaragoza el abastecimiento del agua potable, no son menores las de su alcantarillado.

La horizontalidad de su suelo obliga a pendientes mínimas que obligan a llevar constantemente las redes con una fuerte corriente de agua que arrastre todos los detritus y aguas sucias que recoge la red. Y la defectuosidad del suelo de la ciudad origina constantes reparaciones, dada la frecuencia con que se producen, como consecuencia de dicho defecto, roturas en las canalizaciones.

El costo de la red se estima en unos 15.000.000 de pesetas.

La anualidad precisa para amortizar, e intereses, se calcula en 1.020.000 pesetas, y en unas 250.000 pesetas los gastos propios del alcantarillado. No mencionándose los originados por las reparaciones, por efectuar éstas personal municipal de distintas plantillas.

Podemos afirmar, sin peligro a rectificaciones, que el servicio de alcantarillado no produce beneficio neto al Ayuntamiento de Zaragoza.

MATADERO.—El Matadero público de Zaragoza es otro de los servicios que el Ayuntamiento explota con el carácter de municipalizados. Como los anteriores, la explotación se hace por gestión directa; el rendimiento del mismo puede deducirse de los siguientes datos:

Valor del edificio e instalaciones según inventario de 1935, sujeto a rectificación, 4.205.000 pesetas.

Gastos. —Interés del capital invertido, a razón del 4 por 100	168.000,00 Ptas.
Personal y material de servicio y entretenimiento según presupuesto de 1942.	645.731,93 "
	<hr/>
Suman los gastos	813.731,93 "
Ingresos. —Calculados para 1942	665.776,86 "
	<hr/>
Arrojando un saldo deficitario de	147.955,07 "
	<hr/>

que tiene una razón: la actual restricción en el consumo de carnes.

Normalmente, si el sacrificio efectuado en el Matadero Municipal respondiera a un consumo anual de 30 kilogramos por habitante, el rendimiento del servicio es sencillamente magnífico. Bien es verdad que las tarifas no son muy elevadas, mas lo que llamó siempre poderosamente la atención fué la perfecta organización de los servicios del Matadero de Zaragoza, presentado como modelo en muchos aspectos, que permiten una positiva economía en personal y material.

Para calcular los ingresos del Servicio municipalizado "Matadero" se prescindió en absoluto del rendimiento del arbitrio que grava el consumo de carnes, cuyo arbitrio, con servicio o sin él, habría de ser exigido, y lo es, independientemente.

Consideramos perniciosa, por falta de realidad, la práctica de incluir como rendimiento del Servicio municipalizado de Mataderos lo que se recauda por arbitrio sobre el consumo de carnes. Esta es una imposición que, cualquiera que sea el lugar de sacrificio, recae sobre la carne consumida o que se da al consumo y no debe nunca ser incluido como rendimiento del Matadero.

Un Ayuntamiento, por tener en los términos limítrofes suficientes mataderos industriales para asegurar el abastecimiento de la población, puede prescindir de tenerlo propio. Prescindirá, claro es, del

rendimiento del servicio, más de lo que no puede prescindir, si sus necesidades lo exigen, es del impuesto, del arbitrio que grava el consumo.

Esta teoría se viene sustentando por la administración municipal de Zaragoza, y a juicio del firmante es la que debe inspirar cuanto se relaciona con este asunto.

CEMENTERIO.—Otro de los servicios que con carácter de municipalizados explota el Ayuntamiento de Zaragoza es el Cementerio Católico de Torrero, de su propiedad.

El valor de los terrenos e instalaciones se eleva a la cifra de 1.074.648 pesetas, según reciente valoración efectuada, lo que supone un interés anual al 4 por 100 de 42.985,92 Ptas.
Los gastos de personal y material ascienden a.... 507.076,00 "

o sea, un total de gastos de 550.061,92 "

Los ingresos están calculados en 1.250.000 pesetas, de donde resulta un excedente que pasa de las 700.000 pesetas.

El servicio municipalizado "Cementerio" tiene una alta finalidad de carácter social, pues no grava en sus precios más que las manifestaciones más o menos espléndidas del lujo. Las tarifas, por lo que se refiere al sencillo enterramiento, al cumplimiento de aquel precepto de la Santa Madre Iglesia de enterrar a los muertos, son tan reducidas, que si aquilatamos el coste del trabajo que ocasionan, sin dar ningún valor al terreno ocupado resultará déficit en estos menesteres, que más que servicio a cargo del Ayuntamiento, deben tener y tienen el carácter de obra de caridad, a la que las Corporaciones municipales no pueden ni deben sustraerse.

Bastará decir que el enterramiento en tierra, con alquiler de la sepultura por cinco años, corriendo los gastos de inhumación y exhumación por cuenta del Ayuntamiento, tiene el precio de 9 a 30 pesetas, siendo gratuito el permiso para colocar sobre cada sepultura una sencilla cruz clavada de madera o hierro. Cuando se trata de cadáveres de personas indigentes o menesterosas que no pueden siquiera satisfacer tal gasto, el enterramiento es completamente gratuito, sin lugar especial para éstos.

En cambio, las tarifas que gravan la ostentación y cuanto supone vanidad, son fuertes. Hemos de reconocerlo así, pero es necesario que así sea, en beneficio de aquellos otros que sufren con santa resignación su pobreza.

MERCADOS.—Se explotan con carácter también de servicios mu-

nicipalizados los dos mercados que actualmente existen en Zaragoza. El general, llamado de Lanuza, por estar situado en la plaza distinguida con el apellido del último Justicia de Aragón, y el de Pescados al por mayor, situado en la plaza de Santo Domingo.

El rendimiento es francamente bueno. Más éste último.

Los gastos anuales pueden cifrarse en unas 425.000 pesetas, distribuidas en la siguiente forma:

Intereses del capital invertido	160.000	Ptas.
Personal y material de servicio	125.000	"
Contribución urbana ..	60.000	"
Entretención ..	80.000	"

Los ingresos calculados para 1942 se cifran en 732.000 pesetas, constituyendo la diferencia un saldo muy estimable y un buen rendimiento del servicio.

En la actualidad se estudia la construcción en Zaragoza de otros mercados de carácter general, y uno especial para verduras al por mayor, más los rendimientos netos de estas nuevas instalaciones no se espera sean tan favorables, pues en gran parte recogerían el exceso que se observa en los establecidos.

Estos son, a grandes rasgos, los servicios municipalizados explotados por el Ayuntamiento de Zaragoza directamente.

Están también municipalizados, pero cedidos a empresas particulares, el de recogida de basuras y el de conducción de carnes muertas.

El primero ningún beneficio positivo directo produce al Ayuntamiento en el orden económico; el segundo, sí. Aun en esta época de restricción en el consumo de la carne, y por tanto en su transporte, el Ayuntamiento obtiene un líquido de 8.000 pesetas. En tiempo normal, el beneficio de cada año ha sido estimable.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES.—En el Ayuntamiento de Zaragoza existe el personal técnico, administrativo y subalterno que se detalla a continuación, retribuido en la forma que se indica:

1 Secretario	20.000,—	ptas.
1 Interventor	17.000,—	"
1 Jefe de Administración de 1.ª	16.000,—	"
2 Jefes de Administración de 2.ª, a	14.500,—	"
1 Idem íd. de 3.ª	13.000,—	"
1 Jefe técnico de Estadística	10.500,—	"
2 Idem de Negociado de 2.ª, a	9.500,—	"
9 Idem íd. de 3.ª, a	8.500,—	"
11 Oficiales primeros, a	7.500,—	"
16 Idem segundos, a	6.500,—	"
15 Idem terceros, a	5.500,—	"

5 Auxiliares primeros, a	6.000,— ptas.
10 Idem segundos, a	5.500,— "
10 Idem terceros, a	5.000,— "
1 Archivero	7.000,— "
1 Depositario de Fondos	14.000,— "
1 Arquitecto Jefe	17.000,— "
1 Arquitecto	14.500,— "
1 Ingeniero Jefe	17.000,— "
1 Ingeniero de Caminos	11.000,— "
6 Ayudantes primeros, a	10.500,— "
3 Idem segundos, a	9.500,— "
2 Idem terceros, a	8.500,— "
1 Ingeniero de Montes, gratificación	6.050,— "
3 Delineantes primeros, a	7.500,— "
3 Idem segundos, a	6.500,— "
1 Cobrador Jefe de Depositaria	6.500,— "
1 Idem Subjefe	5.500,— "
6 Idem de primera, a	4.761,— "
9 Idem de segunda, a	4.680,— "
1 Conserje de la Casa Consistorial	5.000,— "
1 Portero de estrados	4.663,80 "
2 Porteros, a	4.599,36 "
1 Idem de la Casa de Socorro	4.467,60 "
3 Idem, a	4.204,80 "
13 Ordenanzas, a	4.467,60 "
1 Telefonista	5.000,— "
2 Ciclistas, a	1.750,— "
1 Auxiliar recaudador de la zona de Casas Baratas	4.000,— "
1 Director del Instituto Municipal de Higiene, Doctor en Medicina	11.000,— "
1 Ayudante, Doctor en Medicina, Jefe de Bacteriología...	7.500,— "
1 Idem Licenciado en Ciencias Químicas, Jefe de los servi- cios Químicos	7.500,— "
1 Idem Licenciado en Ciencias Químicas	7.500,— "
1 Jefe de Brigada Desinfectores	5.290,— "
1 Mecanógrafa encargada del Archivo	5.000,— "
1 Auxiliar del Laboratorio	3.000,— "
2 Practicantes, a	2.880,— "
6 Desinfectores, a	4.730,40 "
1 Inspector Municipal de Sanidad Jefe (gratificación)...	3.000,— "
1 Idem íd. (gratificación)	2.000,— "
1 Inspector Veterinario Decano	10.000,— "
1 Inspector Veterinario	9.000,— "
1 Idem íd.	8.000,— "
1 Idem íd.	7.000,— "
2 Idem íd., a	6.000,— "
3 Idem íd., a	5.000,— "
4 Idem íd., a	4.500,— "

2 Inspectores Veterinarios, a	5.000,—	ptas.
10 Idem íd., uno por cada zona de los barrios de la ciudad.	2.500 —	"
1 Encargado del servicio de recogida de perros.....	4.467,50	"
2 Laceros, a 11 pesetas de jornal.		
1 Médico Decano	11.000,—	"
1 Vice-decano.	8.500,—	"
1 Médico cirujano Director de la Casa Central.....	7.000,—	"
12 Médicos de zona, a	7.000,—	"
2 Idem tocólocos, a	7.000,—	"
1 Idem especialista en sífilografía y vías urinarias.....	7.000,—	"
1 Odontólogo.	6.000,—	"
4 Médicos de guardia, a	6.000,—	"
11 Idem de asistencia pública domiciliaria, a	4.500,—	"
1 Practicante Jefe para la Casa Amparo	4.600,—	"
12 Practicantes de zona y al servicio de especialidades, a...	3.600,—	"
1 Idem para el Matadero	3.000,—	"
4 Idem de guardia, a	3.000,—	"
1 Idem para el servicio de odontología.....	3.600,—	"
5 Comadronas, a	1.500,—	"
14 Practicantes del Cuerpo de Asistencia Pública Domi-		
liaria, a	1.350,—	"
13 Comadronas para los barrios, a	1.350,—	"
10 Canilleros enfermeros, a 11 ptas. de jornal.		
1 Capellán para la Casa de Amparo.....	4.500,—	"
1 Hornero para este establecimiento benéfico.....	5.475,—	"
1 Aprendiz para ídem íd.	2.555,—	"
1 Portero para ídem íd.	4.015,—	"
10 Maestros auxiliares de las Escuelas nacionales, a	3.600,—	"
13 Idem íd. de las cantinas escolares, a.....	960,—	"
17 Maestras temporales	3.600,—	"
1 Directora del Buen Pastor.....	5.290,—	"
1 Auxiliar de esta Escuela.....	3.600,—	"
1 Maestra agregada a la misma Escuela.....	4.320,—	"
1 Directora de la Escuela del Arrabal.....	4.836,—	"
1 Maestra agregada a esta Escuela	4.320,—	"
1 Idem de párvulos del Grupo escolar "Gimeno Rodrigo".	3.600,—	"
1 Idem de Villarrapa	4.620,—	"
1 Idem del Picarral	3.600,—	"
28 Porteros de Escuelas, a razón de 7,20 ptas. de jornal.		
5 Cátedras en la Escuela de Jota Aragonesa, a.....	3.000.—	"
1 Jardinero Mayor	7.500,—	"
3 Jardineros, con jornal diario de	14,—	"
63 Idem, con jornal diario de	11,—	"
8 Idem aprendices, con jornal diario de.....	7,—	"
1 Guarda Mayor administrador de Montes.....	7.500,—	"
1 Sobreguarda.	4.745,—	"
1 Conserje Jefe del Mercado de la plaza de Lanuza.....	6.000,—	"
84 Guardas, con jornal diario de.....	11,—	"

1 Fiel pesador, con jornal diario de.....	13,—	ptas.
3 Contadores de bultos, con jornal diario de.....	12,25	"
13 Mozos de limpieza, con jornal diario de.....	11,—	"
1 Conserje Jefe vendedor del Mercado de Pescados.....	6.000,—	"
1 Contador de bultos, con jornal diario de.....	12,25	"
3 Mozos de limpieza, con jornal diario de.....	11,—	"
1 Jefe de los servicios administrativos del Matadero, con categoría de Jefe de Negociado de 3.º.....	8.500,—	"
1 Oficial primero del Matadero	7.500,—	"
2 Oficiales segundos, a	6.500,—	"
2 Oficiales terceros, a	5.500,—	"
1 Pesador de primera	4.830,—	"
1 Idem de segunda	4.500,—	"
1 Mecánico cerrajero, con jornal diario de.....	12,25	"
1 Mozo de calderas, con jornal diario de.....	11,—	"
10 Mozos de limpieza, con jornal diario de.....	11,—	"
12 Matarifes de primera, con jornal diario de.....	15,—	"
19 Idem de segunda, con jornal diario de.....	14,—	"
38 Ayudantes de primera, con jornal diario de.....	11,—	"
17 Idem de segunda, con jornal diario de.....	10,55	"
1 Chofer encargado de la conducción de carnes, con jornal diario de	15,—	"
5 Idem id. id., con jornal diario de.....	13,—	"
3 Mozos cargadores de carnes, con jornal diario de.....	11,—	"
1 Conserje Jefe del Cementerio	6.000,—	"
1 Capellán.	3.600,—	"
3 Vigilantes, con jornal diario de.....	11,—	"
1 Mozo de oficinas, con jornal diario de.....	11,—	"
1 Albañil de primera, con jornal diario de.....	14,—	"
1 Idem de segunda, con jornal diario de.....	13,—	"
13 Sepultureros, con jornal diario de.....	11,—	"
2 Abogados asesores del Ayuntamiento, encargados de la dirección de todos asuntos litigiosos, a.....	7.500,—	"
1 Procurador encargado de la representación del Excelentísimo Ayuntamiento en los Juzgados y Tribunales, sin que pueda cobrar derechos de copia y otros conceptos.	4.000,—	"
17 Alguaciles de los barrios, a.....	637,20	"
1 Jefe de la Guardia Municipal.....	7.000,—	"
3 Subjefes, a	6.000,—	"
12 Delegados, a	5.175,—	"
50 Guardias de Circulación, a	4.599,—	"
140 Idem de segunda, a	4.380,—	"
1 Subjefe de Caballería	6.000,—	"
1 Guardia de Caballería de primera.....	4.708,50	"
12 Idem id. de segunda, a	4.489,50	"
4 Guardias motoristas, a	4.489,50	"
1 Subjefe del Cuerpo de Bomberos.....	6.000,—	"
4 Cabos, con jornal diario de.....	15,—	"

8 Bomberos de primera, con jornal diario de.....	12,25 ptas.
24 Idem de segunda, con jornal diario de.....	11,— "
4 Avisadores, con jornal diario de.....	7,— "
1 Guarda-almacén, con jornal diario de	11,— "
1 Jefe de Brigada de alumbrado, con jornal diario de....	15,— "
1 Reparador de primera, con jornal diario de.....	14,— "
5 Reparadores, con jornal diario de	13,— "
3 Ayudantes, con jornal diario de	12,25 "
20 Faroleros, con jornal diario de	11,— "
1 Electricista del Teatro Principal	4.600 "
1 Jefe del Parque de Tracción Mecánica.....	5.840,— "
1 Mecánico, segundo Jefe	5.745,— "
1 Tornero mecánico	5.110,— "
2 Ajustadores, con jornal diario de	14,— "
4 Ayudantes, con jornal diario de.....	12,25 "
1 Aprendiz, con jornal diario de	7,— "
1 Pintor de coches, con jornal diario de.....	14,— "
1 Capataz encargado del transporte, con jornal diario de.	15,— "
1 Chofer auto del señor Alcalde, con jornal diario de....	14,— "
28 Choferes, con jornal diario de	13,— "
3 Ayudantes de chofer, con jornal diario de.....	11,— "
1 Oficial herrero, con jornal diario de.....	15,— "
3 Ayudantes, con jornal diario de.....	12,25 "
1 Maestro carpintero, con jornal diario de.....	15,— "
1 Oficial de primera, con jornal diario de.....	14,— "
4 Ayudantes, con jornal diario de.....	12,25 "
1 Jefe de la Policía de Abastos, a.....	6.000 "
3 Subjefes, a	4.680,— "
1 Escribiente	4.320,— "
3 Pesadores, a	4.467,60 "
49 Celadores, a	4.204,80 "
2 Matronas, a	2.628,— "
8 Inspectores de Arbitrios, a	5.500,— "
200 obreros afectos a las distintas brigadas municipales, con jornales entre 11 y 15 ptas.	

Además, figura consignada en Presupuesto la cantidad de pesetas 390.520 para pago de personal eventual para los distintos servicios municipales.

El personal de plantilla de este Ayuntamiento percibe un aumento bienal equivalente al 4 por 100 de su sueldo inicial.

CLASES PASIVAS

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene consignada en el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1942, la cantidad de 731.916,27 pesetas para el pago de jubilaciones y pensiones a sus empleados y familiares de éstos.

ENRIQUE IBAÑEZ

Secretario del Ayuntamiento de Zaragoza.